



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 68 /2003**

**EXPEDIENTE N° 2588/2002**

sg

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral en sectores comunes y local 5043 del Palacio de Justicia, Cuerpo Médico Forense y Secretaría Electoral a partir del 1° de marzo de 2003 y por el término de treinta y seis (36) meses;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1612/02 (conf. fs. 91) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 132/652 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que de lo expuesto a fs. 654 por el Departamento de Liquidaciones se desprende que el preadjudicatario no ha sido pasible de penalidad y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 707 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 212/02 C.S.J.N. BIS.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 725/728 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2003, 2004, 2005 y 2006.

Que el Departamento de Contrataciones a fs. 720 informa que vencidos los plazos legales, no se registró impugnación al acto licitatorio.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

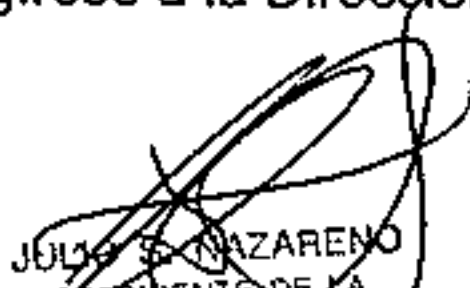
Por ello,  
**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la contratación del servicio de limpieza integral en sectores comunes y local 5043 del Palacio de Justicia, Cuerpo Médico Forense y Secretaría Electoral a partir del 1° de marzo de 2003 hasta el 28 de febrero de 2006, con la oferta n° 4 "TECNOLOGÍA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO -TIM S.A." -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos novecientos catorce mil setecientos sesenta (\$ 914.760.-) a raíz de pesos veinticinco mil cuatrocientos diez (\$ 25.410.-) mensuales, incluido el importe del impuesto al valor agregado, de acuerdo a su presupuesto de fs. 447/517 y 717.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 725/728 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para los ejercicios financieros 2003, 2004, 2005 y 2006, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

81

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION